



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CPS PERUANOSUIZA E.I.R.L. Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

Conste por el presente documento, el convenio denominado “**BENEFICIOS EXCLUSIVOS INTERINSTITUCIONALES**” que celebran:

De una parte, CPS PERUANOSUIZA E.I.R.L., con RUC N° 20610091785, inscrita en la Partida Electrónica N° 11284566, del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Cusco, representado por su Titular Gerente JORGE GAMARRA BOLUARTE identificado con DNI N° 23950890 con domicilio fiscal en el inmueble N° 443 de la Avenida De La Infancia del distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco. A quien en adelante se les denominara como “**LA CLÍNICA**”, de la otra parte **EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO**, que en adelante se denominará **EL COLEGIO** con Registro Único de Contribuyentes N° 20202250760, inscrito en la Partida Electrónica N° 11016421 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Cusco con domicilio legal en el inmueble número A-13 del Condominio Huáscar, distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representado por su Decano **DR ARMANDO LOAIZA MANRIQUE**, identificado con Documento N°23876436.

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

- 1.1. **EL COLEGIO**, es una Institución de Derecho Público Interno que, de conformidad con la Ley N°13253, modificada con la Ley N° 28951, agrupa a los Contadores Públicos que ejercen actividades profesionales dentro de su jurisdicción; cuyos fines son los de representar a la profesión del Contador Público en el Departamento de Cusco; velar por el progreso, prestigio, defensa y demás prerrogativas de la profesión; procurar el perfeccionamiento profesional de sus miembros; prestar colaboración a los Poderes del Estado y profesiones organizadas; y promover relaciones con las universidades y otros centros de ciencias económicas y con las instituciones similares del Perú y del extranjero.
- 1.2. **CPS PERUANOSUIZA E.I.R.L.**, es una organización con responsabilidad social, orientada a la bioseguridad y satisfacción de nuestros pacientes, sus familiares y la sociedad. Lo hacemos con respeto, alegría y así contribuir con la mejora de la salud y el medio ambiente. La clínica tiene el compromiso de brindarle una atención cálida, eficiente y personalizada durante su estadía, a través de nuestro reconocido staff médico y asistencial altamente profesional y con gran vocación de servicio, que se complementa con la más moderna tecnología que posee nuestra institución, debidamente constituida, que funciona como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada; representada por el director Gerente: Doctor Jorge Gamarra Boluarte y que brinda servicios en salud a toda persona que lo requiera.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del presente convenio es la protección de la salud de los COLABORADORES de LA EMPRESA en forma integral y directa por intermedio de LA CLÍNICA brindando asistencia médica.

En ese sentido queda expresamente pactado entre las partes que atenderá a los colegiados y colaboradores de LA EMPRESA cuando estos requieran atención médica bajo el plan de salud denominado "BENEFICIOS EXCLUSIVOS INTERINSTITUCIONALES" estando bajo sujeción a los términos pactados en este documento contractual debiendo prestarse el servicio con calidad, eficiencia, prontitud y profesionalismo.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA CLÍNICA. Se compromete a lo siguiente:

1. LA CLÍNICA le da derecho al afiliado a usar el plan "BENEFICIOS EXCLUSIVOS INTERINSTITUCIONALES" cuando requiera una atención médica.
2. LA CLÍNICA, brindará al afiliado la PRIMERA CONSULTA en medicina general de manera GRATUITA, para que el afiliado pueda conocer su situación de salud actual y realizar un control preventivo.
3. LA CLÍNICA brindará la posibilidad de afiliar a 02 (dos) familiares al plan "BENEFICIOS EXCLUSIVOS INTERINSTITUCIONALES" con un pago mensual de S/.20.00 soles o S/.100.00 soles anuales por cada uno, lo cual le permitirá tener los mismos beneficios del plan mencionado.
4. LA CLÍNICA debe poner a disposición de los usuarios de LA EMPRESA atención médica de primera calidad con prontitud, calidad de servicio, ética profesional y calidez las 24 horas del día, los 7 días de la semana, así como personal médico y administrativo capacitado para la adecuada atención del usuario con conocimiento de idiomas (inglés, francés, alemán, japonés, hebreo, italiano).
5. LA CLÍNICA brindará los descuentos correspondientes según el anexo 1, del mismo modo ofrecerá diferentes servicios médicos.

EL COLEGIO se compromete a lo siguiente:

1. EL COLEGIO, deberá remitir la lista de afiliados a LA CLÍNICA la cual debe incluir (nombre completo, DNI y número de contacto) con la finalidad de validar su información e incluirlos dentro del sistema de LA CLÍNICA.

Las partes se comprometen a sumar esfuerzos a fin de dar cumplimiento a los compromisos antes expresados, cumpliendo con la legislación vigente y de acuerdo a su disponibilidad.

CLÁUSULA CUARTA: NOTIFICACIONES PARA LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN

Para los efectos de la ejecución del presente Convenio, cada una de las partes designan como sus coordinadores a las siguientes personas:

Por la CPS: Jorge Antonio Ochoa Huamantica
Correo: rcomercial2cps@gmail.com
Celular: 992 815 017



Por el COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CUSCO: CPC. Anne Susan Alfaro Alfaro
Correo: gerencia@ccpcusco.org
Teléfono: 9914607693

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio rige a partir de la fecha de su suscripción y tiene una vigencia de 2 años. A su vencimiento, podrá ser renovado por un período similar previo acuerdo de las partes, decisión que se comunicará por escrito con una anticipación de 1 mes a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN.

Cualquier modificación o ampliación de los previstos en el presente convenio, será acordada mediante la suscripción de una adenda. Asimismo, la ejecución de acciones derivadas del presente convenio podrá materializarse mediante los acuerdos específicos a los que hubiese lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

El presente convenio tiene carácter confidencial. Las partes se obligan a no divulgar u otorgar a terceros información y documentación relacionada directa o indirectamente al presente acuerdo, salvo que se cuente con la autorización expresa de la otra parte o que sea una exigencia impuesta por mandato de autoridad administrativa o judicial.

Asimismo, ambas partes se obligan a mantener y adoptar las medidas necesarias para que su personal conserve la máxima discreción y confidencialidad sobre cualquier información y documentación que las partes lleguen a tener o intercambiar como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS PROTECCIÓN DE DATOS

LAS PARTES, se comprometen a cumplir con la Ley de protección de datos personales, Reglamentos y normas complementarias. Si durante la ejecución del presente Convenio, cualquiera de las partes tiene acceso a información personal de los colaboradores o de terceras personas, declara obligarse a no realizar ninguna clase de tratamiento, utilización, extracción, recopilación, transferencia o difusión de los datos personales a los que tenga acceso, sin que cuente con autorización expresa de la otra parte.

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas asumiendo particularmente las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá resolverse, por mutuo acuerdo de las partes, por causas de hecho fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución de las actividades comprometidas.



Se deberá comunicar la decisión de resolución del convenio con un plazo no menor a sesenta días calendario a través de una carta con el cargo de recepción correspondiente, contabilizando el plazo a partir de la fecha de recepción del documento.

Además de las causales establecidas por el Código Civil el presente convenio quedará resuelto en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes intervinientes.
- Cuando lo acuerden las partes, el que deberá constar por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes. De no prosperar un acuerdo, las partes podrán optar alguna de las causales de resolución expresadas en la cláusula novena.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces, Cortes y Tribunales de la ciudad del Cusco, renunciando al fuero de sus residencias y señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del presente Convenio.

Se suscribe el presente convenio a los 13 días del mes de febrero del año 2024.



JORGE GAMARRA BOLUARTE
GERENTE
DNI N° 23950890



DR. ARMANDO LOAIZA MANRIQUE
DNI N°: 23876436
DECANO COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO



ANEXOS

ANEXO 1: BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

BENEFICIOS EXCLUSIVOS INTERINSTITUCIONALES		
ITEMS	TARIFARIO	DESCUENTO EXCLUSIVO
Consulta Médica de Emergencia y Medicina Interna.	S/. 190	S/. 50
Consulta por Especialidad	S./ 200	S/. 100
Habitación Privada + Cama de Acompañante + Baño Privado	S/. 300	S/. 150
Medicina Física por Sesión	S/. 180	S/. 40
UCI x noche	S/. 2.500	S/. 950
Exámenes Auxiliares	Según Tarifario	
Dcto. Farmacia	12%	
	INCLUYE IGV	

ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
CONSULTAS MÉDICAS				
1	Consulta de emergencia con medicina general diurna	S/80.00	S/40.00	24 Horas
2	Consulta de emergencia domiciliaria – 24 horas	S/280.00	S/200.00	24 Horas
3	Cirugía general I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
4	Cirugía plástica y reconstructiva I/C – Consulta Externa	S/. 150.00	S/80.00	Previa cita
5	Cardiología I/C - Consulta Externa	S/. 150.00	S/80.00	Previa cita
6	Cirugía Cardiovascular y de tórax – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
7	Cirugía pediátrica I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
8	Dermatología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
9	Endocrinología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
10	Gastroenterología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
11	Ginecología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
12	Hematología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
13	Infectología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
14	Medicina Interna I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
15	Nefrología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
16	Neumología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
17	Neurocirugía I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
18	Neurología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
19	Odontología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
20	Oftalmología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
21	Oncología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
22	Otorrinolaringología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
23	Pediatría I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
24	Reumatología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
25	Urología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
26	Traumatología I/C – Consulta Externa	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita

UPSS EMERGENCIA

ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
27	Electrocardiograma	S/70.00	S/50.00	
28	Aplicación de inyectable intramuscular	S/. 10.00	S/5.00	no incluye insumos
29	Aplicación de inyectable endovenoso	S/. 15.00	S/7.00	no incluye insumos
30	Toma de presión arterial	S/. 7.00	S/. 0.00	
31	Uso de tópico	S/. 25.00	S/. 0.00	

ANATOMÍA PATOLÓGICA - LABORATORIO CLÍNICO

ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
33	Aglutinaciones	S/32.00	S/19.20	
34	BK simple	S/32.00	S/19.20	
35	Creatinina	S/40.00	S/24.00	
36	Examen Completo de orina	S/40.00	S/10.00	
37	Hemograma completo	S/25.00	S/10.00	
38	Glucosa basal	S/30.00	S/11.00	
39	Grupo sanguíneo y factor RH	S/45.00	S/27.00	
40	Moco fecal (reacción inflamatoria)	S/28.00	S/16.80	
41	Parasitológico simple	S/27.00	S/12.00	
42	Parasitológico seriado	S/40.00	S/24.00	
43	Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, VLDL, Triglicéridos)	S/105.00	S/63.00	
44	Proteína C reactiva Cualitativa / Cuantitativa	S/45.00	S/27.00	
45	Test de embarazo en orina	S/50.00	S/30.00	
46	Test de embarazo en sangre	S/50.00	S/30.00	
47	Urea	S/40.00	S/24.00	
48	Ácido úrico	S/25.00	S/15.00	
49	Amilasa	S/40.00	S/24.00	
50	Bilirrubinas totales y fraccionadas	S/30.00	S/18.00	
51	Colesterol total	S/18.00	S/10.80	
52	Creatinina	S/30.00	S/18.00	
53	Deshidrogenasa láctica	S/70.00	S/42.00	
54	Electrolitos séricos	S/95.00	S/57.00	
55	Fosfatasa alcalina	S/35.00	S/20.00	
56	Gamma glutamil transpeptidasa - GGTP	S/45.00	S/27.00	
57	Glucosa basal	S/25.00	S/11.00	
58	Glucosa post prandial	S/25.00	S/15.00	
59	Lipasa	S/75.00	S/45.00	

60	Proteínas totales y fraccionadas	S/35.00	S/25.00
61	Tolerancia a la glucosa	S/62.00	S/37.20
62	Transaminasas Oxalacética (TGP)	S/40.00	S/25.00
63	Transaminasas Pirúvica (TGO)	S/40.00	S/25.00
64	Triglicéridos	S/40.00	S/25.00
65	Úrea	S/25.00	S/15.00
66	Gases Arteriales	S/95.00	S/57.00
67	Aglutinaciones en lámina	S/27.00	S/16.20
68	Antiestreptolisinas (ASO)	S/20.00	S/12.00
69	Grupo sanguíneo y factor RH	S/30.00	S/18.00
70	Proteína C reactiva - PCR	S/25.00	S/15.00
71	BK directo - examen de esputo / 02 muestras (55) 3m (70)	S/20.00	S/12.00
72	Cultivo de secreción vaginal directo	S/40.00	S/24.00
73	Aglutinaciones en lámina - brucelas	S/27.00	S/16.20
74	Test de elisa - HIV - prueba rápida	S/45.00	S/27.00
75	Tiempo de coagulación y sangría	S/15.00	S/9.00
76	Gota gruesa (paludismo - malaria)	S/26.00	S/15.60
77	Recuento de plaquetas	S/23.00	S/13.80
78	Recuento de reticulocitos	S/23.00	S/13.80
79	Velocidad de sedimentación globular (VSG)	S/20.00	S/12.00
80	Dimero D	S/105.00	S/63.00
81	Parasitológico simple	S/20.00	S/12.00
82	Parasitológico seriado (03 muestras)	S/50.00	S/30.00
83	Descarte toxicológico en orina (marihuana y cocaína)	S/135.00	S/81.00
84	Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos)	S/85.00	S/51.00
85	CPK - MB	S/120.00	S/72.00
86	Cultivo de secreciones	S/85.00	S/51.00
87	Cultivo de secreciones más removedor de antibióticos	S/85.00	S/51.00
88	Hemocultivo con removedor de antibióticos	S/85.00	S/51.00
89	Reacción inflamatoria - moco fecal	S/25.00	S/15.00
90	Perfil tiroideo (T3 - T4 - THS)	S/175.00	S/105.00
91	Urocultivo más removedor de antibióticos	S/85.00	S/51.00

UPSS IMAGENOLOGÍA - RAYOS X

ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
92	Tórax PA	S/80.00	S/40.00	
93	Mano PA y OB	S/.70.00	S/40.00	
94	Codo PA y LAT	S/80.00	S/40.00	
95	Pierna (tibia y peroné) AP y LAT	S/.70.00	S/40.00	
96	Fémur PA y LAT	S/.120.00	S/40.00	
97	Pelvis AP	S/.100.00	S/40.00	
98	Pie AP y LAT	S/.100.00	S/40.00	
99	Tobillo AP y LAT	S/.100.00	S/40.00	
100	Hombro AP	S/.100.00	S/40.00	
101	Cráneo AP y LAT	S/.120.00	S/40.00	
102	Muñeca AP - LAT	S/.80.00	S/40.00	
103	Antebrazo AP - LAT	S/.80.00	S/40.00	

UPSS IMAGENOLOGÍA - ECOGRAFÍA

ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
104	Ecografía transvaginal	S/. 150.00	S/80.00	
105	Ecografía abdominal	S/. 130.00	S/80.00	Previa cita
106	Ecografía testicular	S/. 150.00	S/80.00	Previa cita
107	Ecografía renal y vías urinarias	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
108	Ecografía de Riñón	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
109	Ecografía de Hígado	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
110	Ecografía de Páncreas	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
111	Ecografía obstétrica	S/. 120.00	S/80.00	Previa cita
112	Ecografía de próstata	S/. 150.00	S/80.00	Previa cita
113	Ecografía de mamas	S/. 150.00	S/80.00	Previa cita
114	Ecografía testicular	S/. 150.00	S/80.00	Previa cita
115	Eco doppler Abdominal	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita
116	Eco doppler miembro inferior	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita

117	Eco doppler Carotideo	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita
118	Eco doppler Renal	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita
119	Eco doppler torácico	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita
120	Eco doppler cervical	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita
121	Eco doppler de miembros inferiores	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita
122	Eco Doppler de miembros superiores	S/. 250.00	S/120.00	Previa cita

UPSS FARMACIA				
ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
127	Medicamentos e insumos	VARIABLE	30% DCTO	

UPSS TOMOGRAFÍA ESPIRAL MULTICORTE				
ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
128	Tomografía de cráneo	S/. 300.00	S/220.00	
129	Tomografía de cráneo más ventana ósea	S/. 350.00	S/220.00	
130	Tomografía de cuello	S/. 350.00	S/220.00	
131	Tomografía de pulmones	S/. 350.00	S/220.00	
132	Tomografía de pulmones cortes finos -alta resolución	S/. 350.00	S/220.00	
133	Tomografía de mediastino	S/. 350.00	S/220.00	
134	Tomografía de parrilla costal	S/. 350.00	S/220.00	
135	Tomografía de hígado y vías biliares	S/. 350.00	S/220.00	
136	Tomografía de pancreas	S/. 350.00	S/220.00	
137	Tomografía de bazo	S/. 350.00	S/220.00	
138	Tomografía de riñones	S/. 350.00	S/220.00	
139	Tomografía de pelvis	S/. 350.00	S/220.00	
140	Tomografía de próstata	S/. 350.00	S/220.00	
141	Tomografía de abdomen total	S/. 350.00	S/220.00	

142	Tomografía de tiroides	S/. 350.00	S/190.00	
-----	------------------------	------------	----------	--

OTROS SERVICIOS				
ITEM	SERVICIO	PRECIO PARTICULAR	PRECIO POR CONVENIO	OBSERVACIONES
143	Video endoscopia	S/450.00	S/320.00	Previa cita
144	Sesión de medicina hiperbárica	S/180.00	S/130.00	
145	Transporte en ambulancia por emergencia - 24 horas	S/150.00	S/80.00	Maximo 3 servicios por mes, servicio dentro de la ciudad